

ACUERDO NÚMERO 2010-090

**CARRERA DE PEDAGOGÍA EN MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS**

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** de fecha 26 de marzo de 2010, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad de Las Américas, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística, por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Educación de **AKREDITA Q.A.**, y las observaciones enviadas por la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística en el Informe de Pares.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de la Universidad de Las Américas se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
- 2.- Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la

Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N° 43 de la CNAP de fecha 28 de agosto de 2002 y en los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación sancionados en la sesión N° 143 de fecha 8 de mayo de 2007.

- 3.- Que con fecha 2 de julio de 2009, la Universidad de Las Américas presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
- 4.- Que con fecha 2 al 5 de Noviembre de 2009, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
- 5.- Que con fecha 30 de Noviembre de 2009 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6.- Que dicho informe fue enviado a la Carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística para su conocimiento.
- 7.- Que con fecha 8 de Diciembre de 2009, la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8.- Que el Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 26 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

9.- Que, a juicio del Consejo de Educación, la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Fortalezas:

- * La Carrera posee una declaración explícita y definición clara de propósitos, los cuales son coherentes con la misión y visión de la Unidad y con los propósitos de la Universidad; son conocidos y compartidos por académicos y estudiantes.
- * El perfil de egreso está explícitamente definido y es conocido por los principales actores.
- * Existe un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes de la Carrera y el total de recursos del programa.
- * Los estudiantes señalan que los canales de información son expeditos lo que les permite conocer la normativa, programas y actividades de su interés.
- * Existe un software que permite a directivos y estudiantes acceder de manera expedita a información relevante referida al avance curricular.
- * Existe una adecuada línea directiva con funciones, atribuciones y responsabilidades claramente definidas.
- * El Plan de Estudio es consistente con los principios y objetivos de la Unidad y con el perfil de egreso; incluye las cuatro áreas de formación requeridas para la formación inicial de docentes.
- * La Unidad contempla para los estudiantes actividades presenciales y de trabajo personal, reconocidas en el sistema de créditos y que posibilitan la integración práctica de las áreas de formación.
- * Los académicos que sirven a la Carrera, en general, cuentan con una vasta experiencia que les permite desarrollar adecuadamente sus actividades docentes.
- * El proceso de admisión es claro e informado y considera exigencias acordes al plan y programas de estudio.
- * La Carrera revisa permanentemente el rendimiento de sus estudiantes y realiza actividades remediales de reforzamiento, talleres y ayudantías.
- * El sistema de gestión implementado asegura que los recursos estén oportuna y adecuadamente disponibles según los requerimientos de los procesos de enseñanza aprendizaje.

- * La Carrera cuenta con una adecuada implementación de biblioteca, laboratorios y salas de clases, y con espacios físicos de esparcimiento.
- * Existe un servicio odontológico y un servicio psicológico, implementados por la Universidad, a los que pueden acceder los estudiantes de la Carrera. Además, se cuenta con seguros de accidente para los estudiantes.
- * La mayoría de las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación están debidamente consideradas en los planes de mejoramiento.

Debilidades:

- * No se explicita el perfil ni los conocimientos y habilidades asociados al grado de Licenciado en Educación.
- * No hay consistencia entre el nombre de la carrera y el perfil del profesional que se declara se formará, en lo que a Estadística se refiere. La Estadística aparece como un complemento y no se tiene un correlato pedagógico.
- * No se evidencian procesos sistemáticos y transversales, con criterios e indicadores, que permitan evaluar el logro de los propósitos definidos por la Carrera.
- * No existe una organización estudiantil formal, como centro de alumnos, que canalice las demandas e inquietudes de los estudiantes.
- * La participación de los docentes en la toma de decisiones respecto de temas relevantes para el desarrollo de la Carrera es insuficiente.
- * No se percibe una comunicación fluida entre la dirección del Instituto de Matemática y la dirección de la Carrera.
- * En la Unidad no existen mecanismos formales y sistemáticos de participación de académicos, estudiantes, egresados y establecimientos educacionales, con propósitos de mejoramiento de la calidad del servicio formativo.
- * La correlación entre el perfil de egreso y el plan de estudios es insuficiente en lo que se refiere a las líneas de didáctica, estadística y práctica, lo que de acuerdo a lo informado está en proceso de corregirse.

- * No se da cuenta de investigación o producción académica referida al estudio de nuevas tecnologías y metodologías de enseñanza, a pesar que esto se declara en la misión del Instituto de Matemática.
- * Aún cuando el Director de la Carrera participa en un proyecto de investigación referido a las competencias mínimas requeridas para el Profesor de Matemáticas, no existe una política y acciones sistemáticas de investigación en temas de interés de la Carrera.
- * Si bien se desarrollan algunas actividades de capacitación, no existe una política para la formación continua del cuerpo académico.
- * Existen diferentes percepciones respecto de la carrera académica.
- * No se realiza un diagnóstico de las conductas de entrada de los estudiantes que posibilite organizar un efectivo plan de nivelación o remedial.
- * La Unidad no realiza procesos de seguimiento de sus egresados con propósitos de renovación curricular.
- * No se da cuenta de vínculos formales con municipios, sostenedores privados y establecimientos educacionales.
- * No hay una política, ni procedimientos formales y sistemáticos, de vinculación con el medio, que contemple actividades de extensión, de investigación y publicaciones.


ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 10.- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior
- 11.- Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación se otorga acreditación a la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un plazo de **tres** años, la que culmina el 26 de marzo de 2013.
- 12.- Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemática y Estadística podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este

Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 26 de Marzo de 2010


PROF. LUIS RIVEROS CORNEJO
PRESIDENTE DIRECTORIO
AGENCIA ACREDITADORA **AKREDITA Q.A.**


PROF. MARIA EUGENIA NORDENFLYCHT
PRESIDENTA
CONSEJO DE ACREDITACION DE EDUCACION